



**INFORME DEL SEGUIMIENTO A LA ENTREGA Y RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES
ELECTORALES PROPORCIONADOS EN COMODATO POR LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO**

Diciembre, 2015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
ANTECEDENTES.....	1
PRÉSTAMOS A PARTIDOS POLÍTICOS.....	2
• <i>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) – 2005-2014</i>	2
• <i>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) 2015</i>	4
PRÉSTAMOS A AYUNTAMIENTOS- 2015.....	5
• <i>H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, EN EL ESTADO DE YUCATÁN</i>	5
• <i>H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS</i>	5
• <i>H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</i>	5
• <i>H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EN EL ESTADO DE JALISCO</i>	6
PRÉSTAMOS A ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES (OPLE).....	6
• <i>INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CHIAPAS - 2015</i>	6
• <i>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO - 2015</i>	6
• <i>INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN - 2015</i>	7
• <i>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO - 2015</i>	7

PRESENTACIÓN

Dentro de los bienes de consumo duradero del Instituto Nacional Electoral (INE) se encuentran los materiales electorales, urnas y cancelos electorales portátiles, los cuales son susceptibles de reutilizarse en los procesos electorales federales; sin embargo, en años previos a cada elección federal la Secretaría Ejecutiva del Instituto, así como las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Organización Electoral, y las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales (JELYD) reciben solicitudes de préstamo de estos materiales por parte de instituciones públicas y privadas, y partidos políticos entre otras, para la celebración de elecciones internas.

En ese sentido el INE ha atendido y dado respuesta de manera oportuna a las solicitudes de préstamo conforme a lo establecido en el procedimiento señalado en la sección decimosexta del “*Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales*”, para otorgar en Comodato bienes instrumentales y de consumo duradero. En el artículo 106, fracción III, del Manual se definen los bienes sujetos de comodato:

- I. Bienes instrumentales:...*
- II. Bienes de consumo duradero:...*
- III. Materiales Electorales: dentro de los bienes de consumo duradero están considerados los materiales electorales conocidos como: urnas y cancelos electorales portátiles, utilizados en los Procesos Electorales Federales y aquellos que apruebe como tal el Consejo General.*

Cabe señalar que la cantidad de material electoral destinada para conceder en préstamo en cada entidad federativa, será del 20% del total de las existencias. Para ello, cada Junta Distrital Ejecutiva (JDE) dispondrá de la cantidad de materiales que represente este porcentaje de sus existencias, el cual se tendrá identificado y será siempre el mismo que se utilice para atender las solicitudes de préstamo.

ANTECEDENTES

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) ha mantenido una estrecha comunicación con las JELYD, con respecto a la atención de solicitudes de préstamo de material electoral, es por ello que cuenta en sus archivos con información y soporte documental de los comodatos atendidos desde 2005 a 2015, lo que ha permitido dar puntual seguimiento a la entrega y recuperación de los bienes, y de registrar los casos en los que hubo aplicación de penas convencionales por el material no devuelto o que regresó con daños o incompleto, así como el de conocer las acciones tomadas por parte de las JELYD, para el cobro de estos materiales.

Es importante mencionar que el INE, a través de la Secretaría Ejecutiva, ha recibido solicitudes de préstamo de material electoral por parte de los Partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Acción Nacional (PAN), para ser utilizado en sus elecciones internas. También en las JELYD se recibieron solicitudes de préstamo de

canceles y urnas por parte de los Comités estatales de los partidos políticos, Ayuntamientos, Sindicatos, Universidades y Asociaciones Civiles, las cuales fueron enviadas a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y DEOE para su revisión y aprobación.

Para atender las solicitudes que se refieren a material electoral, la DEA consultó con la DEOE sobre las existencias, además verificó en sus archivos que los solicitantes no presentaran adeudos por incumplimiento de algún contrato de comodato anterior. Las solicitudes recibidas en oficinas centrales se aprobaron por el Comité de Bienes Muebles del INE y las recibidas en las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) por los Subcomités de Bienes Muebles de las JLE.

Una vez aprobadas las solicitudes, se formalizaron los préstamos con el establecimiento de instrumentos legales, en oficinas centrales los contratos fueron firmado por el Secretario Ejecutivo, con la participación del Director Ejecutivo de Administración; mientras que los contratos de comodato ante las JLE, por el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización Electoral, en su caso el Vocal Ejecutivo Distrital quien recibió la solicitud de préstamo, y por el representante legal del comodatario. La DEOE cuenta con una copia de estos documentos, así como de las actas de entrega-recepción del material con lo que tiene actualizados sus inventarios.

Con respecto al seguimiento de la reposición del material electoral, la DEOE consultó a las JELYD con el propósito de conocer sobre las cantidades recuperadas y las condiciones en que se devolvió el material (completo, incompleto y con daños), y de las acciones realizadas para la devolución del material faltante o devuelto en mal estado y, en su caso, el pago del que está en mal estado e incompleto.

Cabe destacar que los contratos establecen los costos unitarios de cada material, así como los porcentajes de las penas convencionales por la devolución del material en fechas posteriores a las comprometidas. Los pagos han sido cubiertos por los comodatarios en las fechas establecidas en el contrato, en algunos casos fuera de éstas y otras se encuentran en proceso de cobro. La DEOE cuenta en sus archivos con el soporte documental correspondiente.

En el presente informe se describen los trabajos realizados en el seguimiento a la entrega y recuperación, en su caso, el pago de los materiales electorales proporcionados en comodato bajo la normatividad vigente aplicable.

PRÉSTAMOS A PARTIDOS POLÍTICOS

- ***PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) – 2005-2014***

Derivado de las solicitudes de préstamo de material electoral presentadas por el PRD ante el Instituto del 2005 al 2014, tanto a nivel central como en órganos

desconcentrados, para realizar sus elecciones internas, actualmente el partido registra un adeudo total del material electoral no devuelto, devuelto en mal estado o incompleto, por un monto total de **\$5,965,673.32** (Cinco millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) incluye el IVA, correspondiente a **15,467 urnas y 4,630 cancelos**.

Es importante señalar que el Instituto ha realizado acciones para que el PRD finiquite el adeudo contraído por el incumplimiento de contratos de comodato de material electoral, de las cuales se tienen los siguientes antecedentes:

- El Secretario de Administración, Finanzas y Promoción de Ingresos del Secretariado Nacional del PRD, firmó un Convenio de Reconocimiento de Adeudo de 2005 por 535 cancelos y 984 urnas, con la JLE del Distrito Federal, equivalente a \$518,591.47 (Quinientos dieciocho mil, quinientos noventa y un pesos 47/100 M.N.) monto que finiquitó en las fechas establecidas en el convenio, y que redujo la deuda total.
- La DEA solicitó al Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del INE mediante oficio No. DRMS/0714/2014, que finiquitara el adeudo contraído con el Instituto de 2005 a 2008 por 2,021 cancelos y 11,694 urnas, del material electoral o el pago del mismo que correspondía a \$3,091,289.88 (Tres millones noventa y un mil doscientos ochenta y nueve pesos 88/100 M.N.); sin embargo, a la fecha no se tiene información de que la representación del partido haya dado respuesta al escrito o haya realizado pago alguno.
- La Dirección Jurídica solicitó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios pedir a los Vocales Ejecutivos de las entidades federativas del Estado de México, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, toda la documentación generada sobre el comodato de material electoral, para analizar y definir la estrategia en coordinación con los órganos delegaciones en la recuperación del material o en su caso, el Instituto actúe legalmente para el cobro de \$1,622,190.79 (Un millón seiscientos veintidós mil ciento noventa pesos 79/100 M.N.) por 1,540 cancelos y 1,551 urnas, que no devolvieron o lo regresaron incompleto y/o en mal estado después de la consulta que realizó el partido político a nivel nacional sobre la Reforma Eléctrica y Hacendaria, a la fecha no se tiene registro del pago.

Con la Reforma electoral de 2014, el Instituto Nacional Electoral adquirió entre otras atribuciones la de organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando éstos lo soliciten y con cargo a sus prerrogativas, conforme a los artículos 32, numeral 2, inciso a) y 44, numeral 1, inciso ff), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, referente.

Por lo anterior, el 20 de junio de 2014, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG67/2014 por el que se emitieron los Lineamientos, para

la organización de las elecciones de los dirigentes o dirigencias de los partidos políticos nacionales a través del voto directo universal y directo de sus militantes. Del mismo modo el 2 de julio de 2014 en sesión extraordinaria el Consejo General se probó el Acuerdo INE/CG86/2014, por el que se dictaminó la posibilidad material de organizar la elección nacional de integrantes del Congreso Nacional, Consejo Nacional, Consejos Estatales y Municipales del PRD y, en consecuencia, el 7 de julio de 2014 se firmó el Convenio de Colaboración, que en su cláusula décimo tercera, numerales 5 y 6, estableció que el INE proporcionaría en calidad de préstamo al PRD, los siguientes materiales: cancelos electorales portátiles, urnas, marcadores de boletas y sacapuntas y en caso de que hubiera cancelos electorales portátiles y/o urnas no devueltos o devueltos en mal estado, el Partido se obligaba a pagar los costos incorporados en el anexo financiero.

Para la elección la DEOE proporcionó en calidad de préstamo, 8,300 cancelos y 31,800 urnas; sin embargo, al concluir el partido no devolvió materiales o los regresó incompletos y/o con daños, generándole un adeudo de \$1,252,192.65 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y dos pesos 65/100 M.N.) por 1,069 cancelos y 2,222 urnas.

En el **Anexo 1**, se presenta el concentrado de los adeudos del PRD del 2005 al 2014.

- ***PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) 2015***

En cumplimiento a la normatividad vigente y para atender la solicitud de préstamo de material electoral de 5,746 cancelos y 2,495 urnas que el PAN presentó el 21 de julio de 2015 al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración, llevaron a cabo una revisión de los antecedentes para verificar que el partido político no tuviera adeudo pendiente por incumplimiento, detectándose que en 2013 y 2014, el partido no devolvió 222 cancelos y 278 urnas, lo que equivalía a un monto total de \$241,510.22 (a precios de 2014), dicha deuda fue liquidada por el partido político el 5 de agosto de 2015 y con ello el Comité de Bienes Muebles de la DEA aprobó el 7 de agosto de 2015, el acuerdo 03/15 por el cual atendía la nueva solicitud de préstamo de material.

Concluido el periodo de entrega y devolución del material proporcionado en comodato al PAN y de acuerdo a los registros con los que contó la DEOE, se tuvo la siguiente información:

- En 24 entidades federativas se proporcionaron 2,790 cancelos y 1,560 urnas en comodato.
- Una vez evaluadas las condiciones de devolución se registraron 126 cancelos y 58 urnas faltantes o devueltos incompletos o en mal estado, lo que representó un adeudo por este material de \$136,561.32 en cancelos y \$9,581.60 en urnas.

El 22 de septiembre de 2015, el Comité Directivo Estatal del PAN en el estado de Jalisco presentó una solicitud ante la Junta Local Ejecutiva de material electoral (350 urnas 170 mamparas), para la realización de una elección de los integrantes de su Comité el 29 de noviembre; sin embargo, esta no fue atendida oportunamente en virtud de que el partido presentaba un adeudo pendiente de material electoral.

El 3 de noviembre de 2015, la Representación del PAN ante el Consejo General del INE, mediante oficio RPAN-2-27/2015 modifica la cantidad solicitada originalmente por su Comité Directivo de Jalisco, por lo que solo requirió en préstamo 150 canceles electorales portátiles, solicitud que fue atendida por el Instituto, en virtud de que el 11 de noviembre de 2015, el partido político liquidó el adeudo pendiente.

El 4 de diciembre de ese año la Junta Local Ejecutiva de esa entidad federativa informó que el material fue devuelto completo y en buen estado.

Por otro lado, el 2 de diciembre el Comité Directivo Estatal del PAN en San Luis Potosí, presentó solicitud de préstamo de comodato de 75 urnas y 75 mamparas, que utilizaría en la renovación de la dirigencia de ese partido; sin embargo, el procedimiento no se concretó.

Al 31 de diciembre el Partido Acción Nacional no presenta adeudo alguno con el Instituto de material electoral.

PRÉSTAMOS A AYUNTAMIENTOS- 2015

- ***H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, EN EL ESTADO DE YUCATÁN***

El H. Ayuntamiento de Hunucmá, en el estado de Yucatán, solicitó a la Junta Local Ejecutiva en ese estado el 7 de octubre de 2015, el préstamo 8 mamparas (canceles electorales portátiles), que utilizaría en la elección de los Comisarios Municipales. Para la formalización del préstamo y la entrega y devolución del material la Junta Local de ese estado elaboró el contrato correspondiente, así como las actas en las que dejó constancia de que los canceles fueron devueltos en las cantidades y condiciones en que los entregó.

- ***H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS***

El H. Ayuntamiento de Tonalá, en el estado de Chiapas, solicitó el 14 de octubre de 2015 a la Junta Local Ejecutiva en ese estado, un préstamo de comodato de 20 urnas y 20 canceles, que utilizaría en la elección para renovar Agentes y Subagentes Municipales; sin embargo, el procedimiento no se concretó.

- ***H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR***

El H. Ayuntamiento de Mulegé, en el estado de Baja California Sur, el 23 de octubre de 2015, solicitó a la Junta Local Ejecutiva en ese estado, el préstamo 39 urnas y 39 elementos modulares (canceles electorales portátiles), que utilizaría en la Consulta Ciudadana para elegir Delegados Municipales. A la entrega y devolución del material la Junta Local Ejecutiva de ese estado elaboró el contrato correspondiente, así como las actas en las que dejó constancia de que los cancelos fueron devueltos en las cantidades y condiciones en que los entregó.

- ***H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EN EL ESTADO DE JALISCO***

El H. Ayuntamiento de Tlajomulco, en el estado de Jalisco, solicitó el 26 de noviembre de 2015 a la Junta Local Ejecutiva en ese estado, el préstamo 30 urnas y 30 mamparas (canceles electorales portátiles), que utilizaría en la Consulta Ciudadana para elegir Agentes y Delegados Municipales. A la entrega y devolución del material, la Junta Local Ejecutiva de ese estado elaboró el contrato correspondiente, así como las actas en las que dejó constancia de que los cancelos fueron devueltos en las cantidades y condiciones en que los entregó.

PRÉSTAMOS A ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES (OPLE)

En el Proceso Electoral de 2014-2015 se llevaron a cabo elecciones concurrentes, en donde se instalaron casillas únicas, compartiendo el INE algunos de los materiales como las mamparas especiales, marcadoras de credenciales, marcadores de boletas y líquido indeleble, es por ello que el Instituto incorporó en el convenio general firmado con los OPLE de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro, de que el material se proporcionaría en comodato para utilizarse en sus elecciones extraordinarias.

- ***INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CHIAPAS - 2015***

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, solicitó en calidad de préstamo 14 marcadoras de credenciales y 14 mamparas especiales, para las elecciones extraordinarias en el Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, Chiapas. A la entrega y devolución del material, la Junta Local Ejecutiva elaboró el contrato correspondiente, así como las actas en las que dejó constancia de que los materiales fueron devueltos en las cantidades y condiciones en que los entregó.

- ***INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO - 2015***

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó en calidad de préstamo 53 cancelos electorales, 53 mamparas especiales y 53 marcadoras de credenciales, para las elecciones extraordinarias en el

Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, del estado Guerrero. A la entrega y devolución del material, la Junta Local Ejecutiva elaboró el contrato correspondiente, así como las actas en las que dejó constancia de que los materiales fueron devueltos en las cantidades y condiciones en que los entregó.

- ***INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN - 2015***

El Instituto Electoral de Michoacán solicitó en calidad de préstamo 359 marcadoras de credenciales y 359 mamparas especiales, para las elecciones extraordinarias en el Municipio de Sahuayo y el distrito electoral local 12 con cabecera en Hidalgo, ambos pertenecientes a ese estado. A la entrega y devolución del material, la Junta Local Ejecutiva elaboró el contrato correspondiente, así como las actas en las que dejó constancia de que los materiales fueron devueltos en las cantidades y condiciones en que los entregó.

- ***INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO - 2015***

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro solicitó en calidad de préstamo 55 marcadoras de credenciales y 55 mamparas especiales, para la elección extraordinaria en el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan. La solicitud fue aprobada por el Comité de Bienes de la DEA mediante acuerdo 05/15. A la entrega y devolución del material, la Junta Local Ejecutiva elaboró el contrato correspondiente, así como las actas en las que dejó constancia de que los materiales fueron devueltos en las cantidades y condiciones en que las entregó.

ANEXO 1:

**CONCENTRADO NACIONAL DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ELECTORAL
ENTREGADO Y DEVUELTO POR EL PRD DEL 2005 AL 2014**

ANEXO 1



CONCENTRADO DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ELECTORAL ENTREGADO Y DEVUELTO POR EL PRD DE 2005 A 2014

COMODATOS PRD 2005

SOLICITANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE SOLICITUD	CANTIDAD SOLICITADO		CANTIDAD ENTREGADA		MATERIAL DEVUELTO EN BUEN ESTADO		MATERIAL FALTANTE O DEVUELTO EN MAL ESTADO		TOTAL A PAGAR
		CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	
Guerrero	11/03/2005	500	1,500	420	1,120	361	891	59	229	\$ 68,424.49
	16/06/2005	0	1,641	0	1,224	0	786	0	438	\$ 40,839.47
México	01/08/2005	0	2,000	0	2,000	0	1,123	0	877	\$ 81,772.18
Tlaxcala	08/03/2005	300	300	300	300	278	300	22	0	\$ 17,552.40

SUBTOTAL **\$ 208,588.54**

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE SOLICITUD	CANTIDAD SOLICITADO		CANTIDAD ENTREGADA		MATERIAL DEVUELTO EN BUEN ESTADO		MATERIAL FALTANTE O DEVUELTO EN MAL ESTADO		TOTAL A PAGAR
		CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	
Guanajuato	16/03/2005	0	250	0	250	0	189	0	61	\$ 5,687.69
Puebla	16/03/2005	0	400	0	400	0	161	0	239	\$ 22,284.55
Veracruz	16/03/2005	0	800	0	819	0	444	0	375	\$ 34,965.30
	16/03/2005									
	16/03/2005									
	16/03/2005									

SUBTOTAL **\$ 62,937.54**

COMODATOS PRD 2007

SOLICITANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE SOLICITUD	CANTIDAD SOLICITADO		CANTIDAD ENTREGADA		MATERIAL DEVUELTO EN BUEN ESTADO		MATERIAL FALTANTE O DEVUELTO EN MAL ESTADO		TOTAL A PAGAR
		CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	
Zacatecas	15/02/2007	400	800	400	800	99	375	301	425	\$ 278,402.23

SUBTOTAL **\$ 278,402.23**

COMODATOS PRD 2008

SOLICITANTE: REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE SOLICITUD	CANTIDAD SOLICITADO		CANTIDAD ENTREGADA		MATERIAL DEVUELTO EN BUEN ESTADO		MATERIAL FALTANTE O DEVUELTO EN MAL ESTADO		TOTAL A PAGAR		
		CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS			
Aguascalientes	13 Y 26 /02/2008	5,107	30,642	28	168	18	142	10	26	\$ 12,287.93		
Baja California				32	192	31	183	1	9			\$ 1,933.63
Baja California Sur				48	288	36	252	12	36			\$ 15,274.14
Chiapas				254	1,524	123	705	131	819			\$ 213,658.22
Chihuahua				44	264	32	264	12	0			\$ 11,309.44
Coahuila				49	294	44	253	5	41			\$ 9,227.61
Colima				18	108	7	100	11	8			\$ 11,248.03
Distrito Federal				945	5,670	499	5,028	446	642			\$ 491,038.02
Durango				45	270	35	205	10	65			\$ 16,583.01
Guanajuato				83	0	5	0	78	0			\$ 73,511.38
Guerrero				229	1,374	75	884	154	490			\$ 199,101.75
Hidalgo				97	582	44	402	53	180			\$ 69,773.51
Jalisco				147	882	98	806	49	76			\$ 54,550.14
México				0	6,510	0	4,152	0	2,358			\$ 259,687.48
Michoacán				293	1,758	130	1,356	163	402			\$ 197,892.36
Morelos				108	648	105	625	3	23			\$ 5,360.36
Nayarit				35	210	34	195	1	15			\$ 2,594.41
Nuevo León				40	240	29	167	11	73			\$ 18,406.51
Oaxaca				209	1,254	0	0	209	1,254			\$ 335,076.32
Puebla				134	804	131	462	3	342			\$ 40,491.96
Querétaro				43	258	31	204	12	54			\$ 17,256.48
Quintana Roo				31	186	13	77	18	109			\$ 28,968.38
Sinaloa				51	306	37	288	14	18			\$ 15,176.70
Sonora				75	142	38	16	37	126			\$ 48,747.21
Tabasco				205	1,230	100	660	105	570			\$ 161,731.96
Tamaulipas				76	456	25	190	51	266			\$ 77,359.82
Tlaxcala	99	594	72	476	27	118			\$ 38,441.63			
Veracruz	0	1,860	0	931	0	929			\$ 102,311.14			
Yucatán	45	270	32	269	13	1			\$ 12,362.03			

SUBTOTAL **\$ 2,541,361.57**

**CONCENTRADO DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ELECTORAL
 ENTREGADO Y DEVUELTO POR EL PRD DE 2005 A 2014**

COMODATOS PRD 2013

SOLICITANTE: REPRESENTACION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANTE EL CONSEJO GENERAL

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE SOLICITUD	CANTIDAD SOLICITADO		CANTIDAD ENTREGADA		MATERIAL DEVUELTO EN BUEN ESTADO		MATERIAL FALTANTE O DEVUELTO EN MAL ESTADO		TOTAL A PAGAR
		CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	
México	21/08/2013	1,438	1,438	1,438	1,438	0	0	1,438	1,438	\$ 1,513,615.79
Tabasco	21/08/2013	152	152	152	152	143	143	9	9	\$ 9,473.26
Veracruz	21/08/2013	165	165	165	165	114	144	51	21	\$ 50,377.87
Zacatecas	21/08/2013	224	224	224	224	182	141	42	83	\$ 48,723.87
SUBTOTAL										\$ 1,622,190.79

COMODATOS PRD 2014

SOLICITANTE: REPRESENTACION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANTE EL CONSEJO GENERAL

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE SOLICITUD	CANTIDAD SOLICITADO		CANTIDAD ENTREGADA		MATERIAL DEVUELTO EN BUEN ESTADO		MATERIAL FALTANTE O DEVUELTO EN MAL ESTADO		TOTAL A PAGAR
		CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	CANCELES	URNAS	
Campeche	07/07/2014	29	111	29	111	27	108	2	3	\$ 2,215.30
Chiapas		231	612	231	612	191	589	40	23	\$ 40,231.14
Chihuahua		43	139	43	139	43	128	0	11	\$ 1,211.43
Distrito Federal		2,016	6,262	2,016	6,262	1,812	5,643	204	619	\$ 260,431.25
Durango		69	235	69	235	66	235	3	0	\$ 2,827.36
Guanajuato		148	347	148	347	148	332	0	15	\$ 1,651.96
Guerrero		739	2,278	739	2,278	369	1,613	370	665	\$ 421,944.55
Hidalgo		162	574	162	574	125	556	37	18	\$ 36,853.13
México		1,378	4,293	1,378	4,293	1,169	3,730	209	563	\$ 258,976.22
Michoacán		948	2,159	948	2,159	897	2,094	51	65	\$ 55,223.61
Morelos		290	453	290	453	285	435	5	18	\$ 6,694.62
Nuevo León		91	96	91	96	67	96	24	0	\$ 22,618.89
Oaxaca		451	1,589	451	1,589	397	1,556	54	33	\$ 54,526.80
Puebla		234	570	234	570	189	478	45	92	\$ 52,542.41
Querétaro		270	270	270	270	268	268	2	2	\$ 2,105.17
Tabasco		420	420	420	420	415	379	5	41	\$ 9,227.61
Tamaulipas		72	215	72	215	71	199	1	16	\$ 2,704.54
Tlaxcala		113	442	113	442	108	425	5	17	\$ 6,584.48
Veracruz		343	841	343	841	341	836	2	5	\$ 2,435.56
Yucatán		65	203	65	203	55	187	10	16	\$ 11,186.62
SUBTOTAL										\$ 1,252,192.65
TOTAL GENERAL PRD										\$ 5,965,673.32